

La Universidad Autónoma de Nayarit, a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Programas Académicos

CONVOCAN

A las Unidades Receptoras a llevar a cabo el registro de **PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO UNIDADES RECEPTORAS (UR) DE LA UAN**

La Universidad Autónoma de Nayarit por conducto de la Secretaría Académica con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Ley General de Educación Superior; 1º; 6º; 7º; 8º; 13, fracción II, inciso b) y 2º; 3º; 4º; 5º; 9º del Reglamento General del Servicio Social de la Universidad, y para alcanzar los objetivos del Eje 3 formación integral y profesional para la ciudadanía del Plan de Desarrollo Institucional 2022-2028 se convoca a las dependencias y organismos del sector público federal, estatal y municipal, instituciones educativas públicas y privadas, empresas de los sectores públicos y privados, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones civiles y dependencias, unidades y áreas académicas de la propia Universidad, a registrar proyectos de servicio social y/o prácticas profesionales como Unidades Receptoras (UR) de la Universidad Autónoma de Nayarit, bajo las siguientes bases:

1. DE LAS MODALIDADES

1.1 Servicio social

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Nayarit, el servicio social será enfocado en las siguientes modalidades:

- Asesoría y apoyo a empresas sociales;
- Apoyo a la comunidad;
- Apoyo a la preservación del medio ambiente;
- Apoyo a la gestión para el desarrollo municipal y local;
- Apoyo a la gestión para el desarrollo regional, y
- Prestación de servicios profesionales a la sociedad,

en proyectos registrados por dependencias y

organismos del sector público federal, estatal y municipal, instituciones educativas públicas y dependencias, unidades y áreas académicas de la propia Universidad.

1.2 Prácticas profesionales

Las actividades derivadas de las prácticas profesionales solo podrán llevarse a cabo de acuerdo a los perfiles solicitados en la descripción del proyecto. El objetivo es el fortalecimiento de las competencias profesionales de los estudiantes, de acuerdo a los perfiles de egreso de la carrera que cursan en escenarios de práctica real, en proyectos de Unidades Receptoras (UR) de los sectores públicos y privados, personas físicas con actividad empresarial, asociaciones civiles e instituciones educativas privadas que mantengan una relación formalizada con la universidad.

2. DE LOS REQUISITOS DEL PROYECTO

Las Unidades Receptoras interesadas deberán presentar un proyecto académico para la prestación de servicio social y/o práctica profesional que incluya los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto.
 - Fecha de inicio y término.
 - Descripción del proyecto.
 - Justificación del proyecto, haciendo mención de los perfiles profesionales que solicita.
 - Número de vacantes de cada perfil profesional solicitado.
 - Requisitos académicos (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) y administrativos, que deba cumplir el estudiante conforme al perfil profesional que se solicita.
- Nombre y cargo del responsable de la

- Unidad Receptora que emitirá el documento de liberación.

El proyecto deberá registrarse en el siguiente enlace <https://bit.ly/FRUR24-2>

3. DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO

Los Proyectos registrados podrán declarar una vigencia de hasta 2 años como máximo, solo será necesario actualizar el número de vacantes cada vez que sea publicada la convocatoria bajo el mismo nombre del proyecto que quedo registrado originalmente.

4. DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO Y VACANTES

Los proyectos registrados serán revisados y aprobados de manera conjunta por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Programas Académicos en la Coordinación de Seguimiento Académico a las Estrategias de Fortalecimiento Curricular y los enlaces de prácticas profesionales y servicio social de cada Programa Académico según la organización que se tenga.

Serán tomadas en consideración sólo aquellas solicitudes que se registren correctamente y proporcionen la información solicitada en tiempo y forma.

5. DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO Y VACANTES

El registro comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el viernes 15 de noviembre** del presente año.

6. DE LA CONDICIÓN DE UNIDAD RECEPTORA

6.1. Unidades Receptoras con convenio vigente con la UAN, pueden registrar proyectos de servicio social y/o prácticas profesionales en los términos y vigencia que el convenio ampare en <https://www.uan.edu.mx/es/sg-convenios>

6.2. Unidades Receptoras con proyectos previos registrados en la Universidad, tendrán que cubrir de manera adicional con los requisitos que solicite la Secretaría de Extensión y Vinculación para la legalización de la recepción de estudiantes universitarios. Mayores informes con la L.C. Marysol Carillo Graxeola, al 311 211 8800, Ext. 8928. Correo electrónico: urconvenios@uan.edu.mx

6.3. Unidades Receptoras que por primera vez presenten proyectos de servicio social

y/o prácticas profesionales, para que éstos sean validados y se pueda hacer efectiva la participación de estudiantes, tendrá que formalizar la relación de colaboración con la Universidad.

Mayores informes con la L.C. Marysol Carillo Graxeola, al 311 211 8800, Ext. 8928. Correo electrónico: urconvenios@uan.edu.mx

7. DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para mayor información sobre el registro de proyectos de Unidades Receptoras al que alude esta convocatoria, se pueden comunicar al teléfono 311 211 8800, Ext. 6449, o escribir al correo electrónico atencionur@uan.edu.mx

8. LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Programas Académicos en la Coordinación de Seguimiento Académico a las Estrategias de Fortalecimiento Curricular y los enlaces de prácticas profesionales y servicio social de cada Programa Académico según la organización que se tenga.

INFORMES

Secretaría Académica
Dirección de Programas Académicos
Coordinación de Seguimiento Académico a las Estrategias de Fortalecimiento Curricular
Secretaría Académica, ubicada en el Edificio PiiDA, segunda planta.
Teléfono: 311 211 8800, Ext. 6449.
Correo: atencionur@uan.edu.mx

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

MTRA. MARÍA DEL CARMEN NAVARRO TÉLLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Tepic, Nayarit; 15 de octubre 2024.